



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEFF, DE LA CONVOCATORIA DE 17 DE FEBRERO, CUYA PRUEBA PRÁCTICA ESTABA PREVISTA EL 6 DE MAYO DE 2021.

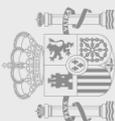
El día 6 de mayo de 2021 estaban convocados a la realización de la prueba de conocimientos prácticos, aspirantes del centro de formación CEFF. Esta prueba fue anulada por falta de circulaciones en el trayecto.

Se convoca a los aspirantes para la realización de la prueba práctica el día 14 de mayo, en el lugar y hora indicado en el cuadro adjunto.

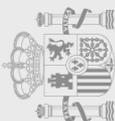
Madrid, 12 de mayo de 2021
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Araceli Aranda López

(Firmado electrónicamente en el lateral del documento)



LICENCIA Y DIPLOMA DE CONDUCCIÓN						
Nº ASPIR.	CONVOCATORIA			ASPIRANTE		
	DÍA	HORA	LUGAR	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
9	14-may	9:15	Estación de Mercancías de Valencia Fuente San Luis	BARTOLOMÉ CANCELO	ÁLVARO	***62199A
10	14-may	9:15	Estación de Mercancías de Valencia Fuente San Luis	BAYO VICENTE	RAÚL	***65145T
11	14-may	9:15	Estación de Mercancías de Valencia Fuente San Luis	BELLOCH MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	***97688L
12	14-may	9:15	Estación de Mercancías de Valencia Fuente San Luis	BENACHES CARRASCO	ÁLVARO	***96894E
17	14-may	10:00	Estación de Silla, Valencia	CASTELL VEGA	ANTONIO	***69105G
13	14-may	13:30	Estación de Albacete	BLÁZQUEZ GARCÍA	JUAN MANUEL	***07612E
14	14-may	13:30	Estación de Albacete	CALATAYUD GINER	JOSÉ FRANCISCO	***57790A
15	14-may	13:30	Estación de Albacete	CALDUCH PERALTA	SERGIO	***91588A
16	14-may	13:30	Estación de Albacete	CARMONA RUIZ	RAMÓN	***50044W



ANEXO 1

MEDIDAS ESPECIALES REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DE LA COVID

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento cubriendo nariz y boca. Deben llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas mientras se encuentren en el tren realizando el examen o en espera de su realización y una vez finalizado éste hasta que desciendan del tren. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- Antes de subir al tren, se tomará la temperatura a los aspirantes y se les indicará el orden de acceso a la prueba, asimismo será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico para las manos, que la AESF pondrá a disposición de los aspirantes. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) se prohibirá la subida al tren para la realización del examen.
- En la cabina únicamente permanecerán el maquinista titular del tren, el examinador y el aspirante.
- El resto de aspirantes permanecerán en otro espacio del tren, respetando en todo momento las indicaciones que les den los miembros del tribunal, manteniendo distancias y con mascarilla.
- Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá utilizar gel hidroalcohólico para las manos. El examinador desinfectará el puesto de examen al finalizar cada aspirante su prueba.
- En el interior del tren no está permitido comer, debiéndose aprovechar las paradas para este fin.
- Durante la realización del examen se mantendrá la cabina periódicamente ventilada lo que supone periodos de marcha con ventanillas abiertas.

La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen.

